



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

### PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR

**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE

**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dra. Matilde O'Mill**

### MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD

**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS

**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE

**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRO DE GOBIERNO

**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRA DE SALUD

**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMIA

**C.P.N. Atilio Chara**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII

Número 21.497

Martes 08 de Octubre de 2019

Edición de 22 Páginas

### RECAUDACION

**Octubre / 2019**

01 al 04\_ \$ 23.110.-

07 \_\_\_\_\_ \$ 7.155.-

TOTAL\_\_\_\_\_ \$ 30.265.-

### HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

**DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN**

### Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

### E-MAIL

[boletinoficial@sde.gov.ar](mailto:boletinoficial@sde.gov.ar)

### PAGINA WEB

[www.boletinsde.gov.ar](http://www.boletinsde.gov.ar)

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

*Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.*

**LEY N° 1177/32  
Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO-2019-1747-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 25 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPEDIENTE N°33312-33-2018 - SERVICIO DE REFACCION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL DE SUNCHO CORRAL

VISTO: que El Expediente N° 33312-Código 33- Año 2.018, mediante el cual se tramita el servicio de recuperación, refacción y ampliación del Hospital Distrital de Suncho Corral; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita en virtud de las causas de necesidad explicitadas por el Director General de Planificación y Programación Sanitaria del Ministerio de Salud, a fs. 2 de la presente gestión;

Que a fs. 142 Jefatura de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fs. 274 La Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas en su Dictamen N° 218/19, entiende que no existen impedimentos para continuar la gestión, debiendo proceder al dictado del Acto Administrativo correspondiente;

Que a fs. 277 y vta. y 278 Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1644 manifiesta que "...una vez que se haya dado cumplimiento con estas observaciones, se considera que esta primera etapa del proceso, se encontrara ajustada al bloque legal Provincial referido y aplicable en la materia, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial entonces, aprobar la documentación licitatoria y autorizarse el presente proceso de Licitación Pública y Escrita, a los fines de ejecutar la obra de referencia...";

Que, a fs. 280 y 282 obran Partes de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegados Contables de Contaduría General de la Provincia, correspondiente al presente ejercicio;

Que de fs. 285 a 387 obra Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, que regirán el presente acto;

Que a fs. 392 y vta. La Asesoría Jurídica de la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria del Ministerio de Salud, informa que se ha dado cumplimiento con las observaciones realizadas por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santiago del Estero, conforme a constancias obrantes a fs.

280 y 282 y de fs. 285 a 387;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita, con al servicio de recuperación, refacción y ampliación del Hospital Distrital de Suncho Corral, por el monto preventivamente presupuestado de Catorce Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Cincuenta y Ocho con Treinta Centavos (\$ 14.151.058,30) y un plazo de ejecución de 240 días.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, que regirán el presente Acto Licitatorio, que obran desde fs. 285 a 387.-

ARTICULO 3°.- Designar integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Graciela Palomo, Arq. Rodrigo Castaño Gilardi, Arq. Agustín Palomo, Cra. Claudia Elizabeth Rodríguez y de la Comisión de Recepción: Arq. Hugo Palomo, Dr. Juan Salvatierra y Dra. Ivana Pompilio González.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 11 - Sprg. 00 - Pry. 02 - A/O. 51 - Par. 421 - Trabajos Públicos por \$ 9.812.294,00 y Jur. 26 - Prg. 11 - Sprg. 00 - Pry. 02 - A/O. 51 - Par. 421 - Trabajos Públicos por \$4.338.764,30.-

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

### DECRETO-2019-1749-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 25 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° 72-63-19 Pago factura vuelo sanitario ptes. Mendoza y Rojas

VISTO: El Expediente N° 72 - Código 63 - Año 2.019 y la Resolución N° 4.606, de fecha 13 de Agosto de 2.019; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se tramita el traslado de los pacientes: Mendoza Braian Leonel y Rojas Santino, desde SDE - AEROPARQUE - SDE, por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presentan los mismos;

Que en virtud a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por Autoridad competente;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Homologar la Resolución N° 4.606, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, en fecha 13 de Agosto 2.019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Artículo 2°: Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y cumplido archivar.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

### DECRETO-2019-1750-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 25 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte 754-63-19 - Pago factura vuelo sanitario pcte. Cisterna

VISTO: El Expediente N° 754 - Código 63 - Año 2.019 y la Resolución N° 5.217, de fecha 02 de Septiembre de 2.019; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se tramita el traslado del paciente: Cisterna Mateo Augusto, desde Santiago del Estero hacia Buenos Aires (Hospital Garrahan), por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta el mismo;

Que en virtud a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por Autoridad competente;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Homologar la Resolución N°5.217, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, en fecha 02 de Septiembre de 2.019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como Anexo del presente Decreto.-

Artículo 2°: Comunicar, registrar, publicar al Boletín Oficial y cumplido archivar.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-1751-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 25 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° 1916-127-2019 - Subsidio para Festival del Tanicu.-

VISTO: El Expediente N°1916-127-2019, Iniciado por Jefatura de Gabinete y la Resolución N° 3379, de fecha 18 de Septiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se Gestionó el Otorgamiento de un Subsidio con el objeto de afrontar las contrataciones y servicio para la realización del Festival del Tanicu, en la localidad de Villa Salavina;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 3379, de fecha 18 de Septiembre de 2019, acto administrativo que dispone en su parte resolutive su aprobación ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por tal razón se hace pertinente proceder a Homologar dicho Acto Administrativo;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 3379, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 18 de Septiembre de 2019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-1752-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 25 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. 245-130-2019 - Anticipo de Fondos (rendición) - "Mishquilas de Arpas"

VISTO: El Expediente N° 245-130-2019, y la Resolución N° 3399, de fecha 19 de Septiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se Gestionó un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos del Organismo, en virtud de la asistencia brindada para el evento artístico-cultural denominado XV° Encuentro Latinoamericano de Arpas "Mishquilas de Arpas";

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 3399, de fecha 19 de Septiembre de 2019, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del

Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N°3399/2019, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución 3399, de fecha 19 de Septiembre de 2019, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-1753-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 25 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte: N° 1102-302-2019 - Anticipo de Fondos - "Congreso Mundial de Educación Física"

VISTO: el Expediente N°1102-302-2019, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la gestión de referencia la Subsecretaria de Turismo y con motivo de las Acciones Organizadas por la misma, en el evento "Congreso Mundial de Educación Física" desde el 30 de septiembre al 4 de Octubre de 2019, que tendrá lugar en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, se solicita autorización para gestionar un Anticipo de Fondos y contratar los servicios consignados en nota de fojas 01 de autos, permitiendo así la participación del Estado Provincial en tan importante evento;

Que la realización de dichas actividades tiene singular importancia a en la faz turística y económica, ya que permitirá mostrar nuestra provincia destacando el potencial en materia de Turismo Termal; Que en autos obran constancias de las erogaciones a realizar, en el marco de la participación en el evento mencionado, los que deben ser abonados de manera anticipada a la fecha de realización del mismo;

Que las erogaciones serán afrontadas con recursos de la Subsecretaría de Turismo, Jurisdicción 10, Programa 25, Actividad 02 "Promoción de la Actividad Turística" - P.p 399 "Otros Servicios Varios"; Que siendo la promoción turística y

termal de la Provincia una Política de Estado impuesta por esta gestión de gobierno en el convencimiento de que constituye una importantísima fuente de recursos con gran Potencial, se ha meritudo la conveniencia de contratar los Servicios a los fines de la realización de los mencionados eventos;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia, dependiente de Jefatura de Gabinete, a gestionar un Anticipo de Fondos y contratar directamente los servicios consignados en autos, con las firmas detalladas, en atención a la realización del evento "Congreso Mundial de Educación Física", desde el 30 de Septiembre al 4 de Octubre de 2019, que tendrá lugar en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- El presente será imputado en la Jurisdicción 10 - Programa 25 - Actividad 02 "Promoción de la Actividad Turística"- P.p. 399 "Otros Servicios Varios", debiéndose efectuar el pago por adelantado, para lo cual se gestionará ante el Ministerio de Economía dichos fondos.-

ARTICULO 3° - Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-1754-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 25 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. 230-130-2019 - Anticipo de Fondos (rendición) - "Fiesta Patronal de la Virgen de Huachana"

VISTO: El Expediente N° 230-130-2019, y la Resolución N° 3400, de fecha 19 de Septiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se Gestionó un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los Gastos del Organismo, en virtud de la asistencia brindada para el evento Religioso, Artístico y Cultural de la "Fiesta Patronal de la Virgen de Huachana";

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 3400, de fecha 19 de Septiembre de 2019, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de

Economía;  
Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N°3400/2019, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;  
Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:  
ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución 3400, de fecha 19 de Septiembre de 2019, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de

la presente.-  
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-  
**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-1755-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 25 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPTE 01-56-2019 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA-GASTOS OPERATIVOS Y BIENES DE USO

VISTO: El Expediente N° 01-56-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo Solicita en su Programa 12 - "Subsecretaría de Trabajo", Creación y Asignación de Créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo", 300 - "Servicios No Personales" y 400 - "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicha Subsecretaría, lo que responde a la Solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los Créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria de Trabajo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1 5619

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	18	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-375,000,00
23	12	00	00	01	241	10	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	50,000,00
	12	00	00	01	252	10	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	15,000,00
	12	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	55,000,00
	12	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	20,000,00
	12	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	50,000,00
	12	00	00	01	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	40,000,00
	12	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	50,000,00
	12	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	30,000,00
	12	00	00	01	451	10	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES VARIOS	30,000,00
	12	00	00	01	481	10	PROGRAMAS DE COMPUTACION	35,000,00

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Sra. Aida Ruiz**

**DECRETO-2019-1756-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 25 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° 13580-54-2019- pase a Contrato de Empleo Publico

VISTO: El expediente N° 13580- Código 54- Año 2019 del Registro interno del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones administrativas se insta a la incorporación del personal de Contrato

de Locación de Servicios a Contrato de Empleo Público a partir del 01 de Julio de 2019, contando con una antigüedad de tres años.-

Que los contratados se comprometen a desempeñar funciones en distintas áreas del Organismo, con un nivel de categoría consignado en el artículo segundo de los respectivos Contratos.-

Que el presente Acto Administrativo se dicta en virtud a lo establecido en el Decreto N° 3426/2018.-

Por ello

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- AUTORIZASE al Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a celebrar Contrato de Empleo Público entre el Sr. Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad por una parte y las personas consignadas en el Anexo I del presente, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto, para desempeñar funciones en las distintas áreas del Organismo, en un todo conforme a los

considerandos del presente.-

ARTICULO 2°- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa y Partida consignadas en los respectivos Contratos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Ángel Niccolai**

**DECRETO-2019-1757-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 25 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° 3895-39-2018 Exprop. Ley 7265

VISTO: El Expediente N° 3895-39-2018 Iniciado por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, y La Ley N°7.265; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones impulsadas por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo motivaron la sanción de la Ley N° 7.265, norma que dispuso

declarar de Utilidad Pública y sujeto a expropiación diversos inmuebles en los Departamentos Loreto y Atamisqui, con destino a la Construcción de viviendas rurales en el ámbito de aplicación de la Ley Provincial N° 6.578 Programa Provincial de Vivienda Rural.-

Que teniendo presente los argumentos expuestos por la Presidencia del I.P.V.U. sobre la necesidad de disponer la urgencia de los trámites expropiatorios y encontrándose acreditadas las constancias administrativas pertinentes, puede darse continuidad al presente mediante el dictado del decreto que declare la urgencia de la expropiación en vista a lo dispuesto por el Art. 30 de la ley N° 4.630.

Que a su turno Fiscalía de Estado de la Provincia ha tomado intervención mediante dictamen N° 1.822 de fecha 30 de Agosto de 2019 expresando su conclusión en sentido favorable e indicando los pasos a seguir previos al inicio del Juicio Expropiatorio,

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Urgencia la Expropiación, conforme a lo normado en el artículo 30 y concordantes de la ley 4.630, de los inmuebles declarados de utilidad Pública cuyos datos catastrales y registrales se encuentran identificados en la Ley N° 7.265.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Economía para que a través de la Contaduría Gral. de la Provincia proceda a librar la orden de pago a favor de Fiscalía de Estado por el valor de la valuación fiscal del inmueble con más un 30%, ello a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1° del presente.

ARTICULO 3°.- Refrendase por el Señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Dra. Matilde O'Mill**

**DECRETO-2019-1758-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 25 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 22914-33-2019 - CONTRATOS DE INGRESANTES RESIDENCIAS MÉDICAS/AGOSTO/19

VISTO: Los Profesionales en las diferentes Especialidades que se encuentran aptos para desempeñarse como Residentes Médicos, y;

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo se Gestiona la Autorización para la celebración de Contratos de Empleo Público con los Profesionales integrantes al Sistema de Residencias Médicas, y;

Que en el Reglamento de Residencias Médicas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 986 de fecha 19 de Septiembre de 1.991, se autoriza a la Subsecretaría de Salud de este Ministerio a llamar al pertinente Concurso para la Admisión de Profesionales;

Que sustentadas las diferentes instancias del Concurso Público se ha completado el proceso de selección para cubrir cargos vacantes a través del correspondiente Orden de Mérito;

Que se hace necesaria la incorporación de los Profesionales que desempeñarán como Residentes en las diferentes especialidades;

Que mediante Resolución Ministerial, se Aprobó el Concurso Público de Profesionales Médicos, para cubrir Cargos Vacantes en nuestro Sistema de Residencias Médicas;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: AUTORIZASE al Ministerio de Salud a Celebrar los Contratos de Empleo Público, con Profesionales para cumplir funciones como Residentes de Primer Año en las diferentes Especialidades en Hospitales y Centros Asistenciales Públicos de la Provincia, los cuales se detallan en el Anexo y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Sexto hasta el 31 de Diciembre del año 2.019.-

TERCERO: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

**ANEXO**

**(Residentes del 1° Año)**

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	ESPECIALIDAD	AREA DE PRESTACION DE SERVICIO
Albornoz, Florencia Gabriela	38.414.781	Obstetricia	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
Corrales, Adán Esteban	35.505.923	Medicina Familiar	UPA N° 6 B° SMATA
Paz Venencia, Antonio	95.507.608	Traumatología y Ortopedia	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-1815-E-GDESDE-SSG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 1 de Octubre de 2019

Referencia: Expte N° 114-12-2019  
Llamado a Licitación - Contratar Servicio de Seguridad y vigilancia

VISTO:

El Expediente N° 114 - Código 12- Año 2.019, del Registro del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la provisión de Servicio de Seguridad y Vigilancia Física durante las 24 hs., por 12 meses continuos, para el resguardo del inmueble, bienes y vehículos de propiedad del Ministerio de Producción, ubicado en calle Perú N° 355 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, con un presupuesto oficial de \$805.920,00 (Pesos ochocientos cinco mil novecientos veinte c/00/100).

Que atento a la Resolución N° 1268/07, a fs. 41 se corre vista de las presentes actuaciones a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, y del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

Que a fs. 48/52, 87/90, y 121/123 interviene el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia realizando observaciones al presente tramite; y en su Dictamen N° 294/19, de fs. 123, expresa: "Habiendo procedido al análisis de las actuaciones de la referencia y atento al informe de la Comisión de Estudios de Contrataciones de este Tribunal de Cuentas de fs. 121, que se comparte, esta Sala entiende que las observaciones efectuadas oportunamente, fueron subsanadas y que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión, debiendo proceder al dictado del acto administrativo, sin dejar de soslayar que en virtud del Decreto N°157/2019 corresponde la aprobación del Poder Ejecutivo".

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 1992/19, expresa: "...luego del análisis de las constancias incorporadas se advierte que el presente procedimiento sigue y respeta las normas en vigencia, esto es Ley 7253-Regimen Único de Contrataciones Públicas y Decreto Reglamentario nro. 3429/2018,

no existiendo en consecuencia observación legal que formular al presente tramite pudiéndose continuar el mismo a los fines de la emisión del acto administrativo de aprobación de la Documentación puesta en análisis y del llamado a licitación pública a los fines de la contratación del servicio requerido.... "Por ello, atento al régimen de contrataciones vigente,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Artículo 1ro.- APRUÉBESE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirá la Licitación Pública N° 01/2019 con el objeto de proveer Servicio de Seguridad y Vigilancia Física durante las 24 hs., por 12 meses continuos, para el resguardo del inmueble, bienes y vehículos de propiedad del Ministerio de Producción, ubicado en calle Perú N° 355 de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero; y AUTORIZASE al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2019 con un presupuesto oficial de \$805.920,00 (Pesos ochocientos cinco mil novecientos veinte c/00/100).-

Artículo 2do.- El gasto que demande el presente, se imputará a la Jurisdicción 13 - Programa 01 - SubProg. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Partida 399 "Otros servicios varios" - Rentas Generales.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Miguel A. Mandrille**

**DECRETO-2019-1859-E-GDESDE-SSG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 2 de Octubre de 2019

Referencia: EXPTE N° 4734-39-2019 - CONST. JARDIN EN BARRIO PARQUE DEL RIO I

VISTO el Expte. N°4734 - Código 39 - Año 2019 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita autorización para, el llamado a Licitación Pública y Escrita N°14 1/2019 -Proyecto N° 502.195 para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE INFANTES EN EL BARRIO PARQUE DEL RIO I - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un

Presupuesto Oficial de \$58.841.565,00 y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses.

Que la presente licitación es a los fines de dotar de un Jardín de Infantes en un predio proporcionado por el IPVU inserto dentro del complejo habitacional Parque del Rio I, con las características de diseño y constructivas que se describen en el pliego; según se detalla en la memoria descriptiva (fs.04/07).

Que dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución N°1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.448.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene por Dictamen N°336 de fecha 20/09/2019, estimando correspondiente la prosecución del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°2109 de fecha 25/09/2019

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el PLIEGO DE Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE INFANTES EN EL BARRIO PARQUE DEL RIO I - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 502.195" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N°141/2019, con un Presupuesto Oficial de \$58.841.565,00 (pesos cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y cinco) y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp. 00 Proy.01 - A/O 58 - Part.421 - Obras de Vivienda, Equipamiento y Compra de Terreno - 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3º: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**  
**C.P.N. Atilio Chara**

## RESOLUCION DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS

### RESOLUCION N° 0.976

**Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2.019**

VISTO: El expediente N° 114 -Código 12- Año 2019, en el que obran antecedentes para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 001/2019 (autorizado mediante Decreto N° Decreto GDE N° 1815/2.019); y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto la provisión del Servicio de Seguridad y Vigilancia Física durante las 24 hs., por 12 meses continuos, para el resguardo del inmueble, bienes y vehículos de propiedad del Ministerio de Producción, ubicado en calle Perú N° 355 de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, con un Presupuesto Oficial de \$805.920,00 (Pesos ochocientos cinco mil novecientos veinte c/00/100).

Que es menester dar a conocer el Cronograma de Publicación e Invitación, como así también el lugar y fecha de Adquisición del Pliego de Condiciones y fecha límite de Recepción de los mismos. Que se hace necesario efectuar la designación de las Comisiones de Apertura de Sobres; de Preadjudicación y de Recepción de los bienes licitados, que se encargará también del acto de apertura de los sobres de las ofertas formuladas por las firmas invitadas para la licitación de que se trata.

Que a los efectos Licitatorios, es menester comunicar a los Organismos pertinentes la realización de Aperturas de

Licitaciones Públicas y Privadas, conforme a las normativas vigentes, Acordada N° 01/04, emanada del Honorable Tribunal de Cuentas, etc.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCION,  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS**

RESUELVE:

Artículo 1ro.- FIJAR como fecha de Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 001/2019 (autorizada mediante Decreto GDE N° 1815/2.019), para la provisión del Servicio de Seguridad y Vigilancia Física durante las 24 hs., por 12 meses continuos, para el resguardo del inmueble, bienes y vehículos de propiedad del Ministerio de Producción, ubicado en calle Perú N°355 de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, con un Presupuesto Oficial de \$ 805.920,00 (Pesos ochocientos cinco mil novecientos veinte c/00/100), el día 22 de Octubre de 2019 a las 09:30 horas, en la sede de la Subsecretaría de Recursos Naturales, Forestación y Tierras, sito en calle La Plata N° 514 de Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Artículo 2do.- FIJAR como período de publicación, para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 001/2019, los días 7 y 8 de Octubre de 2019, debiéndose dar a conocer el mismo en el Boletín Oficial y periódicos locales.-

Artículo 3ro.- FIJAR como período y lugar para la Adquisición del Pliegos de

la Licitación Pública y Escrita N° 001/2019: desde el día 8 y hasta el día 15 de Octubre de 2.019, entre las 08:00 y 12:30 horas, en la sede de la Subsecretaría de Recursos Naturales, Forestación y Tierras, sita en calle La Plata N° 514 de Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Artículo 4to.- FIJAR como fecha límite de Recepción de Pliegos de la Licitación Pública y Escrita N° 001/2019: el día 21 de Octubre de 2.019, hasta las 09:00 horas, en la sede de la Subsecretaría de Recursos Naturales, Forestación y Tierras, sito en calle La Plata N° 514 de Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Artículo 5to.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Apertura y Pre adjudicación de Sobres de la Licitación Pública y Escrita N° 001/2019 (Decreto GDE N° 1815/2.019), a: C.P. Ana Guerrieri, Directora Gral. de Administración, C.P. Anabela Cerezo, Asesora Contable, Dra. Noelia Zanichelli, Directora Gral. de Auntos Jurídicos, y Sr. Oscar Eduardo Campanini Mladjan, Encargado del Parque Automotor del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

Artículo 6to.- Registrar, Comunicar, Notificar a los Organismos competentes. Cumplido, archivar.-

**Dr. Miguel A. Mandrille**

## S E C C I O N   J U D I C I A L

### EDICTO JUDICIAL

Ciudad de Rosario ( Santa Fe )

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de Rosario, sito en Balcarce 1651 de Rosario (Santa Fe), en autos caratulados "CEREALES DEL SUR S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ N° 21-02920321-8, comunica por cinco días que por resolución N° 1807 de fecha 29/08/2019 se declaró abierto el Concurso Preventivo de CEREALES DEL SUR S. A. , C U I T N°30-71123536-8, con domicilio en calle San Lorenzo 1716 piso 1 of. 3 de esta Ciudad de Rosario. Asimismo, mediante resolución N° 1943 de fecha 11/09/2019 se dispuso fijar el día 16 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos

justificativos de sus créditos, cumplimentando con resolución general de AFIP Nro. 830/00, ante SINDICATURA CONCURSAL "ESTUDIO DIEDIC, ORTIZ Y KUCHEN", con domicilio en ALSINA 1927 de la Ciudad de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de Lunes a Viernes de 12 a 20 hs. El informe individual del Síndico deberá presentarse el 19/12/2019 y el general el 26/03/2020. Se designa el día 12/08/2020 a las 11:30 como fecha de celebración de audiencia informativa en Sede del Tribunal. Y el día 19/08/2020 como fecha de finalización del período de exclusividad.- Secretaría, 20 de Septiembre de 2019. Dra. DANIELA A. JAIME - Secretaria N° 3246 - e. 03 oct - v. 09 oct - p. 260 - \$ 600.-

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA. Autos Caratulados: "EXPTE. N°31.032/16. BRASSIOLO EDUARDO DANIEL S/SUCESION". Cita, emplaza, por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores del extinto EDUARDO DANIEL BRASSIOLO, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 18 de Septiembre de 2.019. Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II N° 3256 - e. 04 oct. - v. 08 oct. - p. 50 - \$ 75.

### EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces 2, Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nom. en autos: "MONTANARO AMALIA INES sobre SUCESION, EXPTE. N° 667.771". Cita,

emplaza herederos, acreedores de AMALIA INES MONTANARO, término 30 días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 19 de Septiembre de 2019.  
Dra. MARTA D. AUSAR - Secretaría 1° de Procesos  
N° 3272 - e. 07 oct. - v. 09 oct. - p. 50 - \$ 100.

### EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

Juez Registral, Societario y Concursal

Dr. Fernando Drube, en autos: "BITAR R A U A D S / C O N C U R S O PREVENTIVO". Hace saber que en fecha 1° de Julio de 2019 se ha declarado abierto el CONCURSO PREVENTIVO del Sr. RAUAD BITAR, DNI 18.897.352, CUIT 20-18897352-4 con domicilio real en Av. Belgrano (N) 228 de esta Ciudad: fijando el día 19 de Noviembre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico designado - INFORME INDIVIDUAL: 13 de Febrero de 2020.

Sindico designado: CP. PEDRO RUPERTO ORONA - Domicilio: Mendoza 373, Santiago del Estero - Horario de atención: Lunes a Jueves de 18 hs. a 20 hs.

Secretaría, 03 de Octubre de 2019.  
Dra. EMILSE R. PELLENE - Prosecretaria  
N° 3277 - e. 07 oct. - v. 11 oct. - p. 150 - \$ 300.

## S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 147/19 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 1379 "P" DE FECHA 26-09-2019 EXPEDIENTE N° 481-34-2019**

**OBJETO:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE SEMAFOROS INCORPORADOS AL SISTEMA DE ONDA VERDE"

**UBICACION:** Av. Belgrano, Av. Moreno y Av. Roca.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
\$ 7.972.800,00 (Pesos: Siete Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100.)

**PLAZO DEL MANTENIMIENTO:** (12) Doce meses.

**DESTINO:** Semáforos incorporados al Sistema Onda Verde.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 7.800,00.- (Pesos: Siete Mil Ochocientos 00/100).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 23/10/2019  
**Hora:** 09:30

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Dirección de Electricidad y Alumbrado Público de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Rioja y 12 de Octubre, por escrito y hasta (3) tres días antes de la

fecha de apertura del Sobre.  
Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2.019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 3267 - e. 04- v. 08 oct - p. 110 - \$ 90.

### COMISION VECINAL "UNIDOS POR UN FUTURO MEJOR"

**Personería Jurídica N° 0456 Santa Catalina - Dpto. Guasayán - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Vecinal Unidos por un Futuro Mejor. Convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Miércoles 09 de Octubre a las 17.30 hs. con media hora de tolerancia. En el Local de Sede Santa Catalina. Para tratar el siguiente :

**ORDEN DEL DIA**  
1° - Lectura del acta anterior.  
2° - Designación de dos (2) socios para firmar el acta.  
3° - Lectura y consideración de los Estados Contables 31/12/2018.  
4° - Elección de nuevas autoridades.  
MARIA E. PAZ - Presidente  
N° 3271 - e. 07 oct. - v. 08 oct. - p. 50 - \$ 75.

### ASOCIACION CAPITALINA DE BASQUETBALL

**Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Capitalina de Basquetball. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de Octubre de 2019 a las 20.00 hs., con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Pellegrini, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero para tratar siguiente: **ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para firma de acta juntamente con el Presidente y

Secretario.  
2. Consideración y Lectura de Memorias anuales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, Lectura y consideración de Estados Contables vencidos al 31/05/2018 y 31/05/2019.  
3. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Septiembre de 2019, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 21hs. Del día 12 de Octubre de 2019.

Padrón de Asociados: El padrón de socios será exhibido desde el día 12 de Octubre a las 18 hs. En Pellegrini N°532. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 10 de Octubre a las 18 hs., las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 12 de Octubre a las 21hs.

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización, hasta el día 05 de Octubre de 2019 a las 20 hs. La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 10 de Octubre de 2019 a las 21hs. Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI y/o último recibo de pago de la cuota de Septiembre para poder emitir su voto.

Los comicios cerrarán a las 23 horas.  
Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada

en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados, conforme al Estatuto Social.-  
Por Comisión Directiva.-  
CARLOS R. BASUALDO - Presidente  
JUAN CARLOS ITURRE  
DANIEL BASUALDO - Tesorero  
N° 3282. - e. 07 oct - v. 08 oct - p. 250 - \$. 275

(FA.SA.C.A.SA).

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Presidente del Directorio de la Fabrica Santiagueña de Carbón Activado Sociedad Anónima (FA.SA.C.A.SA). Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria Unánime a realizarse en la Sede de la Sociedad sito en calle 25 de Mayo N° 154 de la Ciudad de Santiago del Estero Provincia de Santiago del Estero, el 09 de Octubre de 2019 a las 9.30 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

5. Designación de 1 (un) Presidente de Asamblea.
6. Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente.
7. Consideración y aprobación de los Estados Contables y demás Cuadros Anexos correspondientes a los periodos finalizados el 31/12/2015; 31/12/2016; 31/12/2017; 31/12/2018.
8. Elección de los miembros del Directorio en total 3 (tres) Directores.  
JOSE GREGORIO RUIZ - C.P.N  
MARCELO CAROL - Presidente  
N° 3281. - e. 07 oct - v. 08 oct - p. 140 - \$. 150

MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 18/2019

(2DO. LLAMADO)

AUTORIZADO POR DECRETO

N° 2019- 1790- E-GDESDE-SGG

DEPARTAMENTO

CONTRATACIONES

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL

ESTERO

**OBJETO:** Contratación de Servicio de Vigilancia con destino al Hospital Zonal Frías. -

EXPEDIENTE N° 5354-33-2018.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 5.184.000.- (Pesos cinco millones ciento ochenta y cuatro mil).-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 23 de Octubre de 2.019, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado

feriado.-

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N°2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:**

\$ 5.184.- (Pesos cinco mil ciento ochenta y cuatro).

C.P.N - MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 07 oct - v. 08 oct

MUNICIPALIDAD DE LA

CAPITAL

SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO, OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES

LLAMADO LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N° 148/19

APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N° 1408

"P" DE FECHA 01-10-2019

EXPEDIENTE N° 1265-32-2019

**OBJETO:** "1)- 500 (QUINIENTOS) LIGUSTRO VERDE 1,8 - 2,2 M; 2)- 500 (QUINIENTOS) AGUARIBAY 1,7- 2,2 M; 3)- 2.000 (DOS MIL) MORA HIBRIDA 2,0 - 2,5 M; 4) 2.000 (DOS MIL) FRESNOS 2,0 - 2,5 M; 5)-1.000 (MIL) ACACIA VISCO 2,0 - 2,5 M; 6)- 1.000 (MIL) ESPINILLO 1,8 - 2,5 M; 7)-1.000 (MIL) ALGARROBO 1,5 - 2,2 M; 8)- 200 (DOSCIENTOS) GUAYACAN 1,7 - 2,2 M; 9)- 800 (OCHOCIENTOS) PALO BORRACHO 1,8 - 2,2 M; 10)- 500 (QUINIENTOS) TIPA BLANCA 1,8 - 2,5 M; 11)- 500 (QUINIENTOS) TUSCA 1,7 - 2,2 M".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$4.405.500,00 (Pesos: Cuatro Millones Cuatrocientos Cinco Mil Quinientos con 00/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.

**DESTINO:** Dirección de Parques y Paseos - (Campaña Plantación 2.019 zona norte).

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 4.500,00.- (Pesos: Cuatro Mil Quinientos con 00/100).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 21-10-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales,

Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-421973.

**FECHA DE APERTURA:** 24/10/2.019

**Hora:** 09:30

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2.019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 3274 - e. 07 - v. 09 oct - p. 110 - \$ 90

MINISTERIO DE SALUD

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL

ESTERO

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 19/19

DECTO-2019-1834-E-GDESDE-SG

G DEPARTAMENTO

CONTRATACIONES

**OBJETO:** S/Adq. De un (1) Vehículo Utilitario Tipo Furgón con destino al Programa Redes

EXPEDIENTE N° 11668/33/2018

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$656.666,67.- (Son Pesos: seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 ctvs.)

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** día 23 (veintitrés) de Octubre de 2019, a las 11:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de ésta Ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 656,66 (Son Pesos: seiscientos cincuenta y seis c/66 /1 00 ctvs.)

C.P.N - MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 07 oct - v. 08 oct

MINISTERIO PUBLICO DE LA

DEFENSA

LLAMADO A LICITACION

PUBLICA N° 06/2019

Expte. N° 222/165/2019

**Objeto:** "Adquisición de MUEBLES con destino a las oficinas del Ministerio

Público de la Defensa."

**Fecha de Apertura:** 23/10/2019

**Hora:** 09:00

**Lugar de Apertura:** Secretaría de Administración y Presupuestos del Ministerio Público de la Defensa - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Absalón Rojas N° 550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales- 1° Piso.

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.064.428,80 (Un millón sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho c/80/100).

**Adquisición del Pliego:** Mediante depósito en la Cuenta Especial N°1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE).-

**Precio del Pliego:** Pesos un mil con 00/100 (\$1.000,00).-

**Consultas del Pliego:** Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público de la Defensa - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Absalón Rojas N° 550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales - 1° Piso.C.P. 4200.- de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30.

**Retiro del Pliego:** Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público de la Defensa - sito en calle Absalón Rojas N°550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30 horas. Hasta 48 Hs. antes de la Licitación Pública y Escrita  
LORENA PIANEZZOLA TOSCANO - Contador

N° 3278 - e. 07 oct - v. 08 oct - p. 220 - \$ 250

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA  
N°114/2019**

**Expediente N° 1305/27/2018**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE JARDIN UNA (1) SALA ANEXO ESCUELA N° 730, CAMBIO DE CUBIERTA, ABERTURAS Y PISOS, NUEVO NUCLEO SANITARIO EN ESCUELA N° 730 UBICACION - LOC. DE EL GUAYPE DPTO. SARMIENTO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1727-E-GDESDE-SGG de fecha 24/09/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$7.310.702,00 (PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DOS).

**FECHA DE APERTURA:** 23 de Octubre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55- 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 7.400,00 (Pesos: siete mil cuatrocientos c/ 0/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 240 (doscientos cuarenta días corridos).

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (s) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIELE LECUONA - Director de Arquitectura  
e. 07 oct - v. 08 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA  
N° 115/2019**

**Expediente N° 3289/27/2018**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION Y ARREGLOS GENERALES DE LA ESCUELA N° 151 UBICACION: LOC. LOS QUEBRACHOS DPTO. RIO HONDO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1728-E-GDESDE-SGG de fecha 24/09/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$3.291.124,77 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VENTICUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 21 de Octubre de 2019 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare

feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 08:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.300,00 (Pesos: tres mil trescientos c/0/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (ciento veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIELE LECUONA - Director de Arquitectura  
e. 07 oct - v. 08 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA  
N°116/2019**

**Expediente N° 2287/27/2019**

**OBJETO:** Obra "DEMOLICION DE TECHOS, PISOS Y CONSTRUCCION DE COMEDOR DE LA ESCUELA N° 1013 UBICACION LOC. EL SIMBOL DPTO. SILIPICA".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1717-E-GDESDE-SGG de fecha 24/09/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$13.458.430,61 (PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 23 de Octubre de 2019 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 08:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 13.500,00

(Pesos: trece mil quinientos c/0/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director de Arquitectura  
e. 07 oct - v. 08 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA  
N°117/2019**

**Expediente N° 2619/27/2019**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE SANITARIOS, COCINA, PATIO CUBIERTO ESCUELA N° 93  
**UBICACION:** LOC. COLLERA HUARCUNA DPTO. ATAMISQUI".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1726-E-GDESDE-SGG de fecha 24/09/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$6.118.529,78 (PESOS SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 15 de Noviembre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55-1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 6.200,00 (Pesos: seis mil docientos c/ 0/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 180 (ciento

ochenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director de Arquitectura  
e. 07 oct - v. 08 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA  
N°118/2019**

**Expediente N°1623/27/2018**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE GRUPO SANITARIO, COMEDOR, COCINA, CUBIERTA DE TECHOS Y REFACCIONES -ESCUELA N° 234 " D R . B E L I S A R I O SARAVIA"-UBICACION: LOC. LA ESTANCIA DPTO. J.F IBARRA".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1719-E-GDESDE-SGG de fecha 24/09/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$3.135.597,40 (PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 23 de Octubre de 2019 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.200,00 (Pesos: tres mil docientos c/ 0/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (ciento veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director de Arquitectura  
e. 07 oct - v. 08 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSO HÍDRICOS  
JEFATURA DE ÁREA DE CONSTRUCCIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 28/2019  
AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO  
N°28/2019**

**OBJETO:** "PERFORACIÓN ENTUBADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL QUEMADO".

**UBICACIÓN:** DEPARTAMENTO PELLEGRINI

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$7.112.309,54 (PESOS: SIETE MILLONES, CIENTO DOCE MIL, TRESCIENTOS NUEVE CON 54/100).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 7.100,00 (PESOS: SIETE MIL CIENTOS)

**VENTA DEL PLIEGO:** HASTA 16/10/2019

**C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL:** 10.668.464,31

**FECHA DE APERTURA:** 24/10/19

**HORA:** 10:00

**LUGAR:** AVDA. BELGRANO (N) N° 924

LUIS M. MONTERO PRESIDENTE INTERVENTOR

E. 07-v. 08 oct.

## JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

JUEZ DE PAZ LETRADO DE IV NOMINACION, en autos: EXPDTE. 660.456. JIMENEZ HERNANDO ALBERTO S/SUCESION AB INTESTATO. CITA Y EMPLAZA, herederos y acreedores de JIMENEZ HERNANDO ALBERTO, para que

dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio sucesorio, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dra. MARIA JULIA PONCE DE MERINO, Juez. Ante mí Dra. ALICIA MARIA CERUTI, Secretaria.  
Secretaría, 24 de Septiembre de 2019.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria  
N° 3261 - e. 04 oct. - v. 08 oct. - p. 75 - \$ 135.

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

En los autos caratulados "ORELLANA DE CARABAJAL MARIA LUISA S/

SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE N° 666963, que se tramitan por ante este de Juzgado de Paz Letrado 4° Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, a cargo de la Juez Dra. PONCE DE MERINO MARIA JULIA y Secretario Dra. CERUTI, ALICIA MARIA, se ha dispuesto a notificar el siguiente decreto:

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 Agosto de dos mil Diecinueve.- (...) Estando justificados los fallecimientos de los causantes Sra. ORELLANA DE

CARABAJAL MARIA LUISA y el Sr. CARABAJAL SANTOS GERMAN con las actas de defunción glosada a Fs. 9 y Fs. 15 declararse abierto el Juicio sucesorio. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo

apercibimiento de Ley. Fdo. Por: Juez Dra. MARIA JULIA PONCE DE MERINO Secretario/a Dra. CERUTI, ALICIA MARIA.

Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2019.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 3259 - e. 04 oct. - v. 08 oct. - p. 120 - \$ 180.-

## SECCION AVISOS DE HOY

### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nom. De los Tribunales de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: "Expte. Nro. 128654. ARDILES GUALBERTO A POLINAR s/ SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 12 de Abril de 2019. Dra. Silvia Grand de Fares. Secretaria Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N° 3288 - e. 08 oct. - v. 08 oct. - p. 50 - \$ 75.

### EDICTO SUCESION

Expte. Nro.: 668571 en AUTOS caratulado: SERRANO CARLOS EMILIO contra sobre SUCESION AB-INTESTATO. Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación Colegio de Jueces ... Declárase abierto el JUICIO SUCESORIO DE CARLOS EMILIO SERRANO. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Por: Juez DRA. BRIM ALICIA, Secretario/a DR. PERNIGOTTI, MAXIMILIANO. Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Proceso N° 3285 - e. 08 oct. - v. 08 oct. - p. 80 - \$ 120.

### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados "COSEANO, MAURO NORMANDO s/ SUCESION - EXPTE. N° 133.866". Cítese a todos los herederos y acreedores del causante MAURO NORMANDO COSEANO, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez.- Ante mí: Dra. María Silvia Grand de Fares, Secretaría 2ª.- Secretaría, 07 de Octubre de 2019.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N° 3296 - e. 08 oct. - v. 08 oct. - p. 70 - \$ 90.-

### EDICTO SUCESION

Colegio 2, Secretaría de Transición, Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación, autos:"Expte. N° 372886: ARIAS AGUSTIN, OVEJERO JUANA MATILDE Y ARIAS DOLORES RAMONA s/ SUCESION TESTAMENTARIA". Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS CARRIZO y SANDRA MAGALI CARRIZO, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 4 de Septiembre de 2.019. Fdo. Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño, Juez. Ante mí: Dra. Marcela

Beatriz Paz, Secretaria.

Dr. DANIEL IGLESIAS - Secretario de Audiencias

N° 3283 - e. 08 oct. - v. 10 oct. - p. 90 - \$ 150.-

### EDICTO SUCESION

El Juz. Civ. Colegio 1, Secretaría de Transición, a cargo de la Dra. PASKEVICIUS MARIA C., Sec. a cargo del Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI, en autos caratulados "Expte. N° 591006 TELEÑA TERESITA DEL VALLE Y PAZ ARMANDO ARGENTINO c/ s/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes. TELEÑA TERESITA DEL VALLE Y PAZ ARMANDO ARGENTINO a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio dentro de los TREINTA días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por TRES DIAS diario local y UN DIA, en el Boletín Oficial.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2019

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°

N° 3303 - e. 08 oct - v. 08 oct - p. 110 - \$ 120

### EDICTO SUCESION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA BANDA "EXPTE. 133157 BENAC MARIA TERESA Y MOYA LUIS ANGEL S/SUCESIONES". DECLARASE ABIERTO SU JUICIO SUCESORIO

DE LOS EXTINTOS BENAC MARIA TERESA Y MOYA LUIS ANGEL. CITESE Y EMPLACENSE A HEREDEROS POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, LOS QUE SE PUBLICARAN MEDIANTE EDICTOS POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE MAYOR CIRCULACION.-FDO. POR: JUEZ DR. PEDRO CARLOS JURI, SECRETARIO DRA. MONICA TERESITA SANCHEZ.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 3297 - e. 08 oct - v. 08 oct - p. 89 - \$ 120

#### EDICTO SUCESION

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION CIUDAD DE LA BANDA. En Autos "ORELLANA BLANCA NELIDA S/ SUCESION AB- INTESTATO EXPTE. N° 133.507". Se ha dictado la siguiente resolución La Banda 2 de Septiembre de 2019. Por presentado con domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones 1623, por denunciado el domicilio real y por parte en mérito al carácter invocado. Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO de la extinta SRA. ORELLANA BLANCA NELIDA. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Los que se publicará mediante Edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación. De la presente acción dése intervención al Ministerio Fiscal. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. Not.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 3295 - e. 08 oct - v. 08 oct - p. 90 - \$ 120

#### EDICTO REMATE

Por: Carlos Alfredo Córdoba

Juzgado de Ejecuciones Fiscales, en autos "FISCO DE LA PROVINCIA c/ GRASTICINI, OMAR s/ EJECUCION FISCAL" . - Expte. N°483.790/12. Comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba para que día veintiuno (21) de Octubre de 2019 a horas nueve (09) en la Sala de Remates N° 2 nuevo edificio del Palacio de Tribunales, y/o día subsiguiente hábil si este fuera feriado venda en pública subasta al contado, sin base, al contado y mejor postor, el siguiente bien: UNA MAQUINA MONOTOLVA AUTODESCARGABLE MARCA B.M.B. SERIE N° 563 DE COLOR ROJO. RODADO AGRICOLA 18,4 X 34. AÑO 2000 EN FUNCIONAMIENTO. El bien se encuentra en poder de la accionada, sito en calle Luis Piedrabuena y 9 de Julio de la Localidad de Bandera, Dpto. Belgrano de ésta Provincia. Condiciones: El adquirente deberá abonar en el acto, posterior al remate, el 10% de seña y 10% comisión de martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, dentro de los términos de ley y deberá fijar domicilio legal dentro el radio del juzgado, Para mayor información en la Secretaría de este Juzgado y/o Martillero actuante (0385-154048161). Fdo. Dra. Susana B. Piga (Juez) - ante mí: Dra. María Josefina Fhür (Secretaria).

Secretaría, 03 de Octubre de 2019.

Dra. MARIA JOSEFINA FÜHR - Secretaria

N° 3298 - e. 08 oct - v. 09 oct - Sin cargo

#### EDICTO QUIEBRA

En EXPTE. Nro: 656414 en AUTOS: SENNA AUTOMOTORES S.A Y LE MANS AUTOMOTORES S.A Y VERSALLES AUTOMOTORES S.A contra SALIM HUMBERTO SEBASTIAN sobre QUIEBRA. Se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: " Santiago del Estero, 30 de Agosto de dos mil Diecinueve.- Y VISTOS: ... RESULTA:... Y

CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Fijar hasta el día 28 de Noviembre de 2019 , el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos.- 2°) Fijar el día 25 de Febrero de 2020 como fecha en la que en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos.- 3°) Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el artículo 39 de la Ley 24.522 (art.200, 6to. Párr., L.C.Q.) 4°) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la Ley de Concursos, debiendo contener los datos del Síndico titular designado y las fechas establecidas en los puntos de los considerandos precedentes, publicación que deberá realizarse en el Boletín oficial. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos.. Fdo.: FERNANDO DRUBE -Juez. Ante mí: Emilse R Pellene- Secretaria.-Es copia fiel, doy fe.- Síndico Titular: CPN Hilda Noemi Infante, domicilio Omill sur 595, de la Ciudad de La Banda. Lunes a Viernes de 08 Hs a 10 Hs. La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescripto por el Art. 89 de la Ley 24.522.-

Secretaría, 27 de Septiembre de dos mil Diecinueve.-

Dra. EMILSE R. PELLENE - Pro-Secretaria

N° 3290 - e. 08 oct. - v. 15 oct. - Sin Cargo.-

#### EDICTO REMATE

Por: Walter Fabián Narváez

El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 24/10/2019 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se

detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 y 23 de Octubre de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Miércoles 23 a las 11:00 horas en el mismo lugar: SUAREZ, SILVIO JOSE FRANCISCO, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, MERIVA GLS EASYTRONIC 1.8 SOHC, 2009, HWH371, \$ 60.800. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señá 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente gravado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de

subasta como en la página web [www.todoremates.com.ar](http://www.todoremates.com.ar). La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2019.-

FABIAN NARVAEZ - Martillero Público Nacional  
N° 3293 - e. 08 oct. - v. 08 oct. - p. 620 - \$ 820.-

#### **EDICTO NOTIFICACION**

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA: AUTOS: "CORIA LUIS ALBERTO C/

PALOMO RAUL ALBERTO S/ ESCRITURACION", Expte. N° 121767 "La Banda, 24 de Febrero de 2016.- Por presentado, con el domicilio legal constituido y denunciado el real, por parte en mérito al carácter invocado. Por promovida la presente demanda sobre ESCRITURACION en contra de PALOMO RAUL ALBERTO Y/O HEREDEROS, que se tramitará por la vía del proceso SUMARIO ART 324 y 492 del C.P.C.C., la que se admite en cuanto por derecho procediere. Córrese traslado de la demanda y de la prueba documental ofrecida por el término de DIEZ DIAS (art 347 del C.P.C.C.) a los demandados para que comparezcan y la contesten bajo los apercibimientos de los Arts. 62 y 360 del C.P.C.C, oponga las excepciones previas y ofrezcan las pruebas de que intente valerse. Por ofrecidas las pruebas, Désele participación provisoria.

En los términos del Art. 51 del C.P.C.C Al Dr. Diego Ramiro Jiménez, bajo Apercibimiento de que si no presentare poder o ratificara su gestión dentro del plazo de 40 días se declarará nulo todo lo actuado por el gestor con las costas causadas, sin perjuicio de la responsabilidad por los daños ocasionados. A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación; Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria 1°"

OTRO DECRETO: "La Banda, 03 de Mayo de 2019.- Atento al estado de la demanda y habiéndose cumplido con las diligencias pertinente sin poder ubicar el domicilio del demandado. Cíteselo a comparecer al proceso mediante EDICTOS que se publicarán por DOS DIAS en el boletín oficial y Diario de mayor circulación, en su defecto de lo cual se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que lo presente en Juicio".- Not.- Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación; Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez,

Secretaría 1°.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

AnteMí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ

- Secretaría 1°

N° 3284 - e. 08 oct. - v. 09 oct. - p. 250

- \$ 300.-

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

##### **EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación.- En autos caratulados: Expte. N°: 664.321 - MARIA CECILIA ARGANARAS sobre SUCESION AB-INTESTATO. Cita y emplaza por el término de UN DIA, a herederos, acreedores, legatarios y/o quien resulte con derecho, conforme al siguiente decreto: Santiago del Estero, 05 de Septiembre de 2019.- Encontrándose justificado el fallecimiento de MARIA CECILIA ARGANARAS con el acta de defunción N° 937, glosada en los presentes actuados, declárase abierto el Juicio SUCESORIO del mismo.- Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación (art. 2340 del C.C.yC), para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley.- FDO. Por: Juez DR. ROMULO ALEJANDRO SCARANO Secretario/a LUDUEÑA DE MAZA, MARIELA TERESA.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 3291 - e. 08 oct. - v. 08 oct. - p. 130

- \$ 150.-

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

##### **EDICTO SUCESION**

El Juz. de Paz 3° Nom., Sec. a cargo de la Dra. ADELA C. JORGE, en caratulados "Expte. N° 666240 MARTINEZ ABELINO NAPOLEON c/ s/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días posteriores a la publicación comparezcan

a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por un día en el Diario de Mayor Circulación. Dése intervención al Sr. Fiscal.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2019.

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria

N° 3304 - e. 08 oct - v. 08 oct - p. 110 -

\$ 120

#### **CLUB "LOS ROJOS DE CHIMPA"**

**Loc. Lugones - Dpto. Avellaneda -**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Gral.**

**Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Octubre de 2019 a horas 20 con media hora de tolerancia en calle Vicente Rodríguez S/N° Barrio Centro de la Localidad de Lugones, Dpto. Avellaneda, Santiago del Estero, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Celebración de la Asamblea fuera de término Estatutario.
  2. Publicación Boletín Oficial.
  3. Recorte periodístico.
  4. Balance año 2017 y 2018.
  5. Memoria anual año 2017 y 2018.
  6. Informe C. revisora de cuentas año 2017 y 2018.
  7. Copia acta comisión directiva aprobación de documento de asamblea.
- LUIS ANGEL CASTILLO - Presidente  
N° 3292 - e. 08 oct - v. 08 oct - p. 50 -  
\$ 75

**ARKANTOS S.R.L**

**ACTA DE REUNION DE SOCIOS:**

**MODIFICACION DEL CAPITAL**

**SOCIAL, DESIGNACION DE**

**GERENTES y NUEVA SEDE**

**SOCIAL**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital de la Provincia de Santiago del Estero, a los Dieciocho días del mes de Marzo del año dos mil Diecinueve, se reúnen los socios integrantes de ARKANTOS S.R.L., inscripta en el Registro Público de

Comercio, bajo el N° 273, Folio 1428-1433, Tomo Contratos Sociales 2016, en su Sede Social, sita en 25 de Julio N° 688, B° Autonomía, de la Ciudad de Santiago del Estero, siendo las 11:00 horas, para tratar asuntos en Asamblea Social Extraordinaria, los socios Sr. Bernardo Rodrigo García y Ruiz Espíndola María Eugenia, y los interesados Azar Tarchini Martín Ignacio y Tarchini Lucas Manuel Alejandro, siendo promotores ambos socios.

Se hallan presentes en la reunión todos los socios integrantes de la sociedad, lo que representa el 100% del capital social, por lo cual la reunión de socios se considera válidamente constituida.

El Sr. García Bernardo Rodrigo procede a la lectura del Orden del Día y se pasa a discutir los siguientes puntos:

- 1.- Exposición voluntaria del socio García Bernardo Rodrigo de ceder parcialmente sus cuotas sociales.
- 2.- Exposición voluntaria de la socia Ruiz Espíndola María Eugenia de ceder parcialmente sus cuotas sociales.
- 3.- Designación de gerentes.
- 4.- Designación nueva Sede Social y elección de un nombre de fantasía para la sociedad.
- 5.- Aprobación, si procede, de la transferencia de las cuotas sociales, designación de nuevos gerentes y nueva Sede Social.
- 6.- Acuerdo de modificación del contrato social, si procede.

PRIMERO. Exposición voluntaria del socio García Bernardo Rodrigo de ceder parcialmente sus cuotas sociales.

El socio expone el motivo por el cual decidió ceder a título de venta ciento cuarenta (140) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1000) cada una que representan el 17,5% de Capital Social, que se basa en la necesidad de la incorporación en calidad de socios de los interesados presentes, con el fin de lograr un equipo de trabajo comprometido y con visión empresarial.

Para ello propone que ésta cantidad de cuotas sea adquirida en su totalidad por el Sr. AZAR TARCHINI MARTIN IGNACIO, Argentino, nacido el

25-11-1986, Documento Nacional de Identidad Número 32.688.754, soltero, Empresario, domiciliado en Peralta Luna N° 369, barrio Tradición de la Ciudad Capital.

SEGUNDO. Exposición voluntaria de la socia Ruiz Espíndola María Eugenia de parcialmente sus cuotas sociales. La socia concuerda con los motivos expresados por el socio García Bernardo Rodrigo por lo que decide desprenderse parcialmente su participación en ARKANTOS S.R.L. cediendo a título de venta ciento cuarenta (140) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1000) cada una que representan el 17,5% de capital social. Propone que sus cuotas sociales sean adquiridas también por el Sr. AZAR TARCHINI MARTIN IGNACIO, argentino, nacido el 25-11-1986, Documento Nacional de Identidad Número 32.688.754, soltero, Empresario, domiciliado en Peralta Luna N°369, Barrio Tradición de la Ciudad Capital.

TERCERO. Designación de nuevos gerentes y forma de ejercer sus funciones.

Seguidamente los presentes expresan que la GERENCIA de la sociedad será ejercida por tres personas: Dos de los socios, Sres. GARCIA BERNARDO RODRIGO y AZAR TARCHINI MARTIN IGNACIO, y por el tercero interesado presente, el Sr. TARCHINI LUCAS MANUEL ALEJANDRO. Ejercerán su cargo en forma combinada entre conjunta e indistinta. Pudiendo actuar en forma indistinta en caso de la toma de decisiones cotidianas de índole comercial, incluyendo la disposición de bienes de dicho carácter o celebración de contratos para estos fines; de índole administrativa, como la realización de trámites generales en organismos públicos o privados de índole nacional, provincial y municipal, tales como inscripciones, constancias, permisos generales y especiales, gestión de deudas, solicitudes varias, y también para trámites simples a realizar en entidades bancarias o financieras de la cual la sociedad fuera cliente pretendiese

ser, entendiéndose por simples aquellos como firma de cheques, manejo de banca electrónica, presentación de documentación para actualización de legajo, solicitud de chequeras, extracciones por cajero humano o automático.

Deberán ejercer sus funciones en forma conjunta todas las demás decisiones que se caractericen por ser altamente influyentes en el giro comercial de la sociedad, tales como solicitud de préstamos para cualquier destino en entidades bancarias o financieras, disposición de bienes inmuebles, constitución de hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, adquisición de bienes de capital, compra o venta bienes de uso, constitución de prenda sobre los mismos, siempre y cuando su realización represente un riesgo considerable para la misma, entendiéndose por ello a fines cuantitativos que el valor nominal de dichas operaciones no superen el 30% del patrimonio neto de la sociedad respecto del último balance cerrado. Dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil, con la única limitación de que la firma social no podrá comprometerse en prestaciones gratuitas o en avales o fianzas a terceros.

CUARTO. Designación de nueva sede social y elección de un nombre de fantasía.

Toma la palabra el socio García Bernardo Rodrigo y ante los cambios estructurales mencionados pone en manifiesto la necesidad de modificación del domicilio de la Sede Social, ofrece constituir la misma en Pasaje Río Bermejo 30, de Barrio Libertad, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. En el mismo acto el socio explica que a los fines de mejorar la imagen comercial de la sociedad, propone para ello comenzar a utilizar el

nombre de fantasía "Tazar Marketing y Publicidad".

QUINTO. Aprobación, si procede, de la transferencia de las cuotas sociales, designación de nuevos gerentes, nueva sede social y utilización nombre de fantasía propuesto.

Se somete a votación, las propuestas mencionadas, que da un resultado de: Socio Bernardo Rodrigo García vota a favor.

Socio Ruiz Espíndola María Eugenia vota a favor.

Puesto que ambos socios votan a favor, queda aprobado el acuerdo de efectuar las modificaciones necesarias al contrato social.

SEXTO. Acuerdo de modificación del Contrato Social si se da la aprobación del punto anterior.

Debido a que la reunión de socios ha dado su aprobación a la modificación de la conformación del capital social, es menester modificar la cláusula cuarta del contrato social, el cual detallaba como se realizarían los aportes por parte de los socios fundadores. La cláusula cuarta quedaría redactada de la siguiente manera:

"Cuarta: El capital social se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) dividido en OCHOCIENTAS (800) cuotas de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: DOSCIENTAS SESENTA (260) cuotas el Señor GARCIA BERNARDO RODRIGO, DOSCIENTAS OCHENTA (280) cuotas el Señor AZAR TARCHINI MARTIN IGNACIO y DOSCIENTAS SESENTA (260) cuotas la Señora RUIZ ESPINDOLA MARIA EUGENIA."

Seguidamente se procede a enmendar la cláusula primera del contrato social, la cual quedaría compuesta de la siguiente forma:

"Primero: La sociedad se denomina ARKANTOS S.R.L. y tiene su sede social en calle Pasaje Río Bermejo 30, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero."

Al haber introducido fuertes cambios en el desempeño del órgano de administración, se procede a la modificación del primer párrafo de la cláusula quinta del Contrato Social, exponiendo aquí su redacción:

"Quinto: Dirección, Administración y Facultades: La gerencia y representación social será ejercida por tres personas, los socios Sres. GARCIA BERNARDO RODRIGO y AZAR TARCHINI MARTIN IGNACIO, y por un tercero el Sr. TARCHINI LUCAS MANUEL ALEJANDRO, en forma combinada entre conjunta e indistinta. Pudiendo actuar en forma indistinta en caso de la toma de decisiones cotidianas de índole comercial, incluyendo la disposición de bienes de dicho carácter o celebración de contratos para estos fines; de índole administrativa, como la realización de trámites generales en organismos públicos y privados de índole nacional, provincial y municipal, tales como inscripciones, constancias, permisos generales y especiales, gestión de deudas, solicitudes varias, y también para trámites simples a realizar en entidades bancarias o financieras de la cual la sociedad fuera cliente o pretendiese ser, entendiéndose por simples aquellos como firma de cheques, manejo de banca electrónica, presentación de documentación para actualización de legajo, solicitud de chequeras, extracciones por cajero humano o automático. Deberán ejercer sus funciones forma conjunta todas las demás decisiones que se caractericen por ser altamente influyentes en el giro comercial de la sociedad, tales como solicitud de préstamos para cualquier destino en entidades bancarias o financieras, disposición de bienes inmuebles, constitución de hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, adquisición de bienes, compra o venta bienes de uso, constitución de

prenda sobre los mismos, siempre y cuando su realización represente un riesgo considerable para la misma, entendiéndose por ello a fines cuantitativos que el valor nominal de dichas operaciones no superen el 30% del patrimonio neto de la sociedad respecto del último balance cerrado. Dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil, con la única limitación que la firma social no podrá comprometerse en prestaciones gratuitas o en avales o fianzas a terceros."

Se designa al Contador Público Nacional Hugo Martín Orieta y/o la persona que ella designare, como representante de la Sociedad para comparecer ante el Registro Público de Comercio a fin de elevar el acuerdo de la Reunión de socios y se lo faculta para que ordene las publicaciones en la prensa diaria de esta Ciudad, y en los organismos que correspondiere para su inscripción formal.

Sin más temas que tratar, se da lectura a la presente, y se ratifica la misma con la firma de los socios presentes, dando por terminada la reunión.

HUGO MARTIN ORIETA - C.P.N  
N° 3300 - e. 08 oct - v. 08 oct - p. 1.630  
- \$ 2.000

#### **ARKANTOS S.R.L**

Quien suscribe, TARCHINI LUCAS MANUEL ALEJANDRO, Argentino, nacido el 05-08-1983, DNI 30.316.545, casado, de profesión Comerciante, domiciliado en Andrés Chazarreta N°566, Barrio Tradición, de la Ciudad de Santiago del Estero, casado en primeras nupcias con RUIZ ESPINDOLA MARIA EUGENIA, Argentina, DNI 30.441.722, nacida el 28-10-1983, de

profesión Comerciante, domiciliado en Mza. "G" Lote 1, Barrio Octava Ampliación Mariano Moreno, de la Ciudad de Santiago del Estero, que por la presente viene a informar que tiene pleno conocimiento de la cesión de las cuotas de propiedad de su esposa de ARKANTOS S.R.L., establecido en instrumento aparte con fecha 18-03-2019, para lo cual presta su asentimiento conyugal para el acto de disposición.

HUGO MARTIN ORIETA - C.P.N  
N° 3301 - e. 08 oct - v. 08 oct - p. 143 -  
\$ 150

**ASOCIACION CIVIL  
BIBLIOTECA POPULAR  
"HNA. MARIA PIA BETTINI"  
Villa Mailín - Dpto. Avellaneda -  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Asociación Civil Biblioteca Popular Hna. María Pía Bettini de la Localidad de Villa Mailín, Dpto. Avellaneda, con personería jurídica N° 2982. Convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, fuera de término estatutario, la misma se llevará a cabo el día Sábado 12 de Octubre de 2019 a las 20:0hs con media hora de tolerancia en la Sede Social sito en calle Pbro. Benavidez S/N°, de Villa Mailín, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1° "Celebración de Asamblea General Ordinaria fuera de término Estatutario".-
  - 2° Lectura y aprobación del ejercicio y balance periodo 2018-2019.-
  - 3° Elección de Autoridades.-
  - 4° Elección de dos socios para firmar el acta.-
- GILDA ROSARIO CORIA - Presidente  
MARISA V. GONZALEZ - Secretaria  
N° 3286 - v. 08 oct. - v. 08 oct. - Sin Cargo.

**BIBLIOTECA POPULAR "DR.  
ORESTES DI LULLO DEL  
BARRIO SMATA "**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de la BIBLIOTECA POPULAR DR. ORESTES DI LULLO DEL BARRIO SMATA. Convoca a sus Asociados Activos, Miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo en el salón de uso múltiple de la Institución, sito en Ingeniero Tomas Lucio N° 1860 del Barrio Smata para el día Lunes 14 a Horas 20 con 30 minutos de tolerancia y con la presencia de la mitad mas uno de sus Asociados para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1- Designación de dos socios para refrendar el Acta junto al Presidente y Secretario.  
2- Consideración, Análisis y Aprobación de la Memoria Anual, Estados Patrimoniales, Estado de Recursos y Gastos. Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Estado de Efectivo, Anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios cerrados al 31-12-2.017 y al 31-12-2.018.-

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2019.-

GRACIELA LUJAN - Presidente

MARIANA LASTRA - Secretaria

ROSA DEL VALLE SOSA - Tesorera  
N° 3287 - e. 08 oct. - v. 09 oct. - Sin Cargo.-

**"CLUB ATLETICO BOCA  
JUNIORS DE TINTINA "**

**Tintina - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Asociados del "CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS DE TINTINA" a la ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 18 de Octubre del año 2.019, a las 18 horas, con media hora de tolerancia en calle pública S/N° -Ciudad de Tintina - Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1 - Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio año 2.018.

2 - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3 - Elección de Autoridades.

4 - Designación de (2) asociados para refrendar el acta.

**Cronograma Electoral**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.  
Cuota Social

Para ser candidatos y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta las cuota del mes Septiembre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18 Hs. del día 09/10/2019.

**Padrón de Asociados**

El padrón de socios será exhibido desde el día 11/10/2019, a las 18 hs. en la Sede Social sito calle pública S/N° - Tintina - Santiago del Estero.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 12/10/2019 a las 18 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 14/10/2019 a las 18 hs.

**Lista de Candidatos**

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 15/10/2019 a las 18 hs.

La C.D Notificará observaciones a los representantes de Lista 16/10/2019 A las 18 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 17/10/2019 a las 18 hs.

Se deberá asignar una denominación de las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y un Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

**Comicios**

La votación será secreta. Los socios

deberán concurrir con documento y/o carnet para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20 horas.

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2019.-

RUBEN D. FIGUEROA - Presidente

N° 3289 - e. 08 oct. - v. 08 oct. - p. 180 - \$ 250.-

**MUEBLERIA TAIN S.R.L**

**ACTA DE ASAMBLEA**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 20 días del mes de Agosto de 2019, se reúnen los Sres. Socios de MUEBLERIA TAIN S.R.L., JOSE ERNESTO TAIN, D.N.I. N° 25.301.614, poseedor del 25,00% del capital social, y EDIS VILMA JALAF, D.N.I. N° 4.726.296, poseedora del 50,00% del capital social, según Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 10 de Septiembre de 2009, con el N° 235 Folio 1355-1359 del Tomo Contratos Sociales 2009, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de los socios que firmarán el acta. Se resuelve que el acta sea firmada por los Socios presentes en el acto. 2. Prórroga del plazo de duración de la Sociedad. Modificación del Contrato Social. Se resuelve, dado que la Sociedad en fecha 10 de Septiembre de 2019 tendrá el vencimiento de su plazo de duración y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984, prorrogar el mismo por cincuenta (50) años desde su vencimiento, y en consecuencia se modifica el Art.2 del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente forma: Art.2: El término de duración de la Sociedad será de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público. 3. Modificación de la Gerencia. Se resuelve que la Gerencia de la Sociedad esté a cargo de los Sres. JOSE ERNESTO TAIN, D.N.I. N° 25.301.614, y EDIS VILMA JALAF, D.N.I.

N°4.726.296, quienes aceptan tal designación. Por lo tanto, se modifica el Art.6 del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: Art.6: La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad será ejercida por los Sres. José Ernesto Tain y Edis Vilma Jalaf, en forma indistinta, quienes revestirá el cargo de Gerentes por el plazo de duración de la Sociedad. HECTOR FABIAN VAZQUEZ - C.P. N° 3294 - e. 08 oct. - v. 08 oct. - p. 350 - \$ 475.-

#### **ARKANTOS S.R.L**

#### **ACTA COMPLEMENTARIA DE REUNION DE SOCIOS**

#### **CONSTITUCION DE GARANTIA**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los Diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil Diecinueve, se reúnen los socios integrantes de ARKANTOS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 273, Folio 1428-1433, Tomo Contratos Sociales 2016 en su Sede Social, sito en Pasaje Río Bermejo 30, Ciudad de Santiago del Estero, siendo las 10:00 horas, a los fines de complementar actas de reunión de socios del día 22-08-2018 y posterior de fecha 18-03-2019 para reconocer y asentaren este libro lo siguiente:

\* El día 22-08-2018 los nuevos socios gerentes, el Sr. GARCIA BERNARDO RODRIGO DNI 32.685.768 y la Sra. RUIZ ESPINDOLA MARIA EUGENIA DNI 30.441.722, constituyeron en el mismo día una garantía de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) cada uno, para el buen desempeño de sus funciones. La totalidad de Pesos cien mil (\$ 100.000,00) fueron recibidos en efectivo y registrados oportunamente en la caja de la sociedad.

\* En el día de la fecha se procede a la devolución del monto de la garantía a la Sra. Ruiz Espíndola por haber cesado en sus funciones el día 18-03-2019.

\* Proceden en el mismo acto los nuevos

y recientes socios gerentes, el Sr. AZAR TARCHINI MARTIN IGNACIO, DNI N°32.688.754 y el Sr. TARCHINI LUCAS MANUEL ALEJANDRO, DNI 30.316.545 a constituir sus respectivas garantías para el digno ejercicio de sus cargos, por la suma de Pesos cincuenta mil.

\* (\$ 50.000,00), cada uno. La cantidad de Pesos cien mil (\$ 100.000,00) son recibidos en efectivo y registrados contablemente en la caja de la sociedad. Sin más temas que tratar, se da lectura a la presente, y se ratifica la misma con la firma de los socios presentes, dando por terminada la reunión a las 11,00 hs.

HUGO MARTIN ORIETA - C.P.N N° 3302 - e. 08 oct. - v. 08 oct. - p. 300 - \$ 420.-

#### **ARKANTOS. S.R.L**

#### **CESION DE CUOTAS SOCIALES, CAMBIO EN LA GERENCIA y MODIFICACION SEDE SOCIAL.-**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los dieciocho días del mes de Marzo del año DOS MIL DIECINUEVE, se encuentran presentes GARCIA BERNARDO RODRIGO, Argentino, nacido el 13-12-1986, DNI número 32.685.768, soltero, de profesión Técnico de Marketing, domiciliado en Calle Unzaga Norte N° 58, Barrio Parque Aguirre de la Ciudad Capital, en adelante denominados PRIMER CEDENTE; y RUIZ ESPINDOLA MARIA EUGENIA, Argentina, nacida el 28-10-1983 DNI número 30.441.722, casada en primeras nupcias con Lucas Manuel Alejandro Tarchini, DNI número 30.316.545, de profesión Comerciante, domiciliada en Mza "G" Lote 1, del B° Octava Ampliación Mariano Moreno de la Ciudad Capital, en adelante denominada SEGUNDA CEDENTE; AZAR TARCHINI MARTIN IGNACIO, Argentino, nacido el 25-11-1986, Documento Nacional de Identidad

número 32.688.754, soltero, Empresario, domiciliado en Peralta Luna N° 369, Barrio Tradición de la Ciudad Capital, en adelante denominado CESIONARIO, y TARCHINI LUCAS MANUEL ALEJANDRO, Argentino, nacido el 05-08-1983, DNI número 30.316.545, casado en primeras nupcias con la señora antes nombrada Ruiz Espíndola María Eugenia, Empresario, domiciliado en Andrés Chazarreta N° 566, Barrio Tradición de la Ciudad Capital, como interesado, formalizan por la presente, la CESION DE CUOTAS SOCIALES, CAMBIO DE GERENCIA Y MODIFICACION DE SEDE SOCIAL de la empresa "ARKANTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT N° 30-71528834-2, con domicilio legal en calle 25 de Julio N° 688, B° Autonomía, de la Ciudad de Santiago del Estero, fecha de contrato social 05-07-2016, inscrita en el Registro Público el día 24-09-2016 bajo el n° 273, Folio 1428-1433, Tomo Contratos Sociales 2016, que se registró bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO: GARCIA BERNARDO RODRIGO, PRIMER CEDENTE, es titular de CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales en la sociedad ARKANTOS S.R.L., que CEDE y TRANSFIERE A TITULO DE VENTA en este acto de la siguiente manera: a favor de AZAR TARCHINI MARTIN IGNACIO, CESIONARIO, la cantidad de CIENTO CUARENTA (140) cuotas sociales, por un precio pactado de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000), dinero que es entregado en este acto, sirviendo el presente de recibo y carta de pago.

Acto seguido RUIZ ESPINDOLA MARIA EUGENIA, SEGUNDA CEDENTE, es titular de CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales en la sociedad ARKANTOS S.R.L., que CEDE y TRANSFIERE A TITULO DE VENTA en este acto de la siguiente manera: a favor de AZAR

TARCHINI MARTIN IGNACIO, CESIONARIO, la cantidad de CIENTO CUARENTA (140) cuotas sociales, por un precio pactado de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000), dinero que es entregado en este acto, sirviendo el presente de recibo y carta de pago, quedando la Sra. Ruiz Espíndola María Eugenia con una participación de DOSCIENTOS SESENTA (260) cuotas sociales en la sociedad.

En consecuencia, el capital social de OCHOCIENTAS (800) CUOTAS SOCIALES, queda distribuido de la siguiente manera: el Sr. GARCIA BERNARDO RODRIGO es titular de la cantidad de DOSCIENTAS SESENTA (260) cuotas sociales, que representan el 32,50% del capital social, el Sr. AZAR TARCHINI MARTIN IGNACIO es titular de la cantidad de DOSCIENTAS OCHENTA (280) cuotas sociales, que representan el 35,00% del capital social, y la Sra. RUIZ ESPINDOLA MARIA EUGENIA es titular de la cantidad de DOSCIENTAS SESENTA (260) cuotas sociales, que representan el 32,50% restante del capital social.

SEGUNDA: La sociedad "ARKANTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida por los Sres. García Bernardo Rodrigo, Sr. Azar Tarchini Martin Ignacio y Ruiz Espíndola María Eugenia, en los porcentajes arriba indicados, manifestando los mismos que ACEPTAN esta cesión y transferencia de cuotas sociales a favor del CESIONARIO. El CESIONARIO declara que conoce y acepta la situación patrimonial de la sociedad respecto de la que pasa a tomar participación, así como las deudas impositivas ante los organismos públicos, nacionales, provinciales y municipales ya sean de gestión judicial o trámites administrativos que tuviere la misma, manifestando que asume en la proporción de las cuotas adquiridas, las obligaciones y derechos que contrae por

la vigencia del contrato social, liberando de toda responsabilidad civil y comercial, sin límite a los CEDENTES en todo lo concerniente a su relación con la sociedad y con terceros y con cualquier otra que surja del pasivo resultante del giro comercial a la fecha de la presente cesión.

TERCERA: Los CEDENTES declaran bajo juramento de ley que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, en efecto los CEDENTES subrogan a favor del CESIONARIO para que se coloque en su mismo lugar, grado y prelación, y ejercite todos los derechos que tenía sobre las cuotas sociales. Quedan incluidas en la presente cesión, además de las cuotas sociales, sus derechos económicos y políticos: sus frutos, ganancias y créditos de cualquier naturaleza que tuviere en su favor en la sociedad nombrada, de manera que el cedente quede totalmente separado de ella, sin que nada se le pueda liquidar pues pertenecerán al cesionario los derechos de propiedad y usufructo inherentes a las cuotas sociales cedidas.

CUARTA: Los socios presentes manifiestan su conformidad ante la decisión de que la GERENCIA será ejercida por tres personas: dos de los socios, Sres. GARCIA BERNARDO RODRIGO y AZAR TARCHINI MARTIN IGNACIO, y por un tercero el Sr. TARCHINI LUCAS MANUEL ALEJANDRO en forma combinada entre conjunta e indistinta. Pudiendo actuar en forma indistinta en caso de la toma de decisiones cotidianas de índole comercial, incluyendo la disposición de bienes de dicho carácter o celebración de contratos para estos fines; de índole administrativa, como la realización de trámites generales en organismos públicos o privados de índole nacional, provincial y municipal, tales como inscripciones, obtención de constancias, permisos generales y especiales, gestión de deudas, solicitudes varias, y también para trámites simples a realizar en

entidades bancarias o financieras de la cual la sociedad fuera cliente o pretendiese ser, entendiéndose por simples aquellos como firma de cheques, manejo de banca electrónica, presentación de documentación para actualización de legajo, solicitud de chequeras, extracciones por cajero humano o automático. Deberán ejercer sus funciones forma conjunta todas las demás decisiones que se caractericen por ser altamente influyentes en el giro comercial de la sociedad, tales como solicitud de préstamos para cualquier destino en entidades bancarias o financieras, disposición de bienes inmuebles, constitución de hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, adquisición de bienes, compra o venta bienes de uso, constitución de prenda sobre los mismo, siempre y cuando su realización represente un riesgo considerable para la misma, entendiéndose por ello a fines cuantitativos que el valor nominal de dichas operaciones no superen el 30% del patrimonio neto de la sociedad respecto del último balance cerrado. Dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil, con la única limitación que la firma social no podrá comprometerse en prestaciones gratuitas o en avales o fianzas a terceros.

QUINTA: Ante la presencia de todos los socios, el Sr. García Bernardo Rodrigo pone en manifiesto la necesidad de modificación del domicilio de la sede social, a lo cual los presentes expresan su total conformidad y proceden a fijarla en Pasaje Río Bermejo N° 30 ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero.

SEXTA: Se autoriza por la presente al Contador Hugo Martín Orieta y/o la

persona que ésta designare, a realizar todos los actos de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, como las publicaciones y demás actos que sean necesarios para tal fin.

De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

HUGO MARTIN ORIETA - C.P.N

N° 3299 - e. 08 oct. - v. 08 oct. - p. 1.262 - \$ 1.600.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE PRODUCCION, REC. NAT., FOREST. Y TIERRAS**

**LICITACION PUBLICA Y**

**ESCRITA N° 01/2019 -**

**AUTORIZADO POR DECRETO**

**N° 1815/2019**

**OBJETO:** Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Física durante las 24 hs, por 12 meses continuos, para el resguardo del inmueble, bienes y vehículos de propiedad del Ministerio de Producción, ubicado en calle Perú N°355 de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.

EXPEDIENTE N°: 114/12/2019

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$805.920,00 (Pesos ochocientos cinco mil novecientos veinte con cc/100).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:**

22 de Octubre de 2019, a las 09:30 horas, o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** La Plata 514, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$2.000 (son Pesos dos mil).-

C.P- ANA GUERRIERI - A/C  
Dirección Gral. de Adm.

e. 08 oct - v. 09 oct

**I.P.V.U.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Referencia: Expte. N° 7491.39.19 -**

**Inc. Arq. García Carlos Cesar -**

**S/Llamado a Lic. N° 141/19 - Proy.**

**N° 502195 - Ref./Obra: Construcción**

**de un Jardín de Infantes en el B°**

**Parque del Río I.**

**SANTIAGO DEL ESTERO, 07 de**

**Octubre de 2019**

**Resolución N° 003358**

**VISTO:** Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N°DECRETO-2019-1859-E-GDESDE-SGG de la fecha 02/10/19, se Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, a realizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N°141/19 - PROYECTO N°502195, para la ejecución de la Obra: CONTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE INFANTES EN EL BARRIO PARQUE DEL RÍO I - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capacidad de Contratación Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fs. 4 a 6, pasan a formar parte integrante de la presente.

Que de compartir dicha medida, el SECRETARIO TÉCNICO DE

ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA, sugiere que se publique por los medios de Prensa Gráfica de la Provincia (EL BOLETÍN OFICIAL, EL LIBERAL y NUEVO DIARIO) los días 08 y 09 de Octubre del 2019, Asimismo se prevé la Apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA para el Día JUEVES 24 de OCRUBRE de 2019, a las 09.00 Horas, especificadas en los ANEXOS adjuntos fs. 4 a 6; en sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N°90; a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2092

Por ello, y de Conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3600;

**EL PRESIDENTE INTENVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**RESUELVE:**

ART. 1°: APROBAR, EL AVISO PUBLICITARIO de fs. 4 a 6, que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente, para la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 141/19 - PROYECTO N° 502195, para la ejecución de la Obra: CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE INFANTES EN EL BARRIO PARQUE DEL RÍO I - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, la cual prevé la APERTURA para el día JUEVES 24 DE OCTUBRE de 2019, a las 09.00 Horas, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2°: DISPONER, que la Secretaría Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley y según especifica el aviso publicitario aprobado en el artículo presedente y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (EL BOLETÍN OFICIAL, EL LIBERAL Y NUEVO DIARIO) los días 08 y 09 de Octubre del 2019, a las que

deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3º: FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Rentas de la Provincia informando fecha y hora según lo especifica el aviso publicitario en el Art. 1º de la presente.

ART. 4º: REGISTRAR, comunicar y archivar.-

C.P.N. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA- Presidente Interventor

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
(I.P.V.U.)**

**LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 141/19 PROY  
N° 502195**

**AUTORIZADO POR DECRETO  
N° 2019-1859-E-GDESDE-SGG**

**DENOMINACION DE LA OBRA:**  
CONSTRUCCION DE UN JARDIN DE  
INFANTES EN EL B° PARQUE DEL  
RIO I - CIUDAD CAPITAL  
PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO  
**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 58.841.565,00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 CTVOS)

**PLAZO DE EJECUCION:**  
360 DIAS (TRESCIENTOS SESENTA) DIAS CORRIDOS.

**PRECIO DEL PLIEGO**  
\$ 58.841,57 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 57/100 CTVOS.)

**SISTEMA DE CONTRATACION:**  
AJUSTE ALZADO MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. De SANTIAGO DEL ESTERO.

\$ 58.841.565,00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 CTVOS)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;  
SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y

TECNOLOGIA

JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); A LAS 9,00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:**

MIERCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO;

MARTES 22 DE OCTUBRE DE 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil);

HASTA LAS 12 HS.

**LUGAR Y FECHA PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES**

SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
Arq. Carlos Cesar García - Sec. Téc. de Arquitectura y Tecnología I.P.V.U.

e. 08 oct.- v. 09 oct



En Conmemoración por el 87º Aniversario del  
**Boletín Oficial**  
de la provincia de Santiago del Estero  
1932-2019

